



FE DE ERRATAS AL CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA LAS PARTIDAS 127 Y 155, CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO “**LA ENTIDAD**”, REPRESENTADA POR EL C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL C. ARTURO PALMA BENÍTEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I. ANTECEDENTES

I.1.- El nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), “**LAS PARTES**” celebraron el contrato para para la adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2024, para las partidas 127 y 155, número 5100002048, que en lo sucesivo se le denominará “**EL CONTRATO**”.

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, “**LAS PARTES**” están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes DECLARACIONES y CLAUSULAS.

II. DECLARACIONES

II.1.- “**LAS PARTES**” se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.

II.2.- Mediante oficio número DRMSG/SA/00135/2024 de fecha treinta (30) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), la Subdirección de Adquisiciones, solicitó al Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del presente instrumento legal

III. CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DE LA FE DE ERRATAS.- El objeto del presente instrumento legal es realizar la precisión en el número de contrato, así como el encabezado de la segunda columna de la tabla de la Cláusula Tercera de “**EL CONTRATO**”, para quedar de la siguiente forma:

“EL CONTRATO” DICE:

CONTRATO NÚMERO 5000002048.

“EL CONTRATO” DEBE DECIR:

CONTRATO NÚMERO 5000002079.

“EL CONTRATO” DICE:

TERCERA. ANTICIPO.

(sic...)

Fecha	Monto después de impuestos	Porcentaje
14/05/2024	\$109,284.08	40.00%

(sic...)

“EL CONTRATO” DEBE DECIR:

(sic...)

Fecha	Monto antes de impuestos	Porcentaje
14/05/2024	\$109,284.08	40.00%

(sic...)



SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de la Cláusula Primera que antecede, rigen todas y cada una de las Cláusulas de **"EL CONTRATO"** para la adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2024, para las partidas 127 y 155.

La presente fe de erratas se celebra y firma en tres (03) tantos en la Ciudad de México, el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

**POR "LA ENTIDAD"
EL APODERADO LEGAL**

C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

**POR "EL PROVEEDOR"
EL APODERADO LEGAL**

C. ARTURO PALMA BENÍTEZ